

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones al anuncio publicado en el BOP de Ciudad Real, nº 131, de fecha 12 de julio de 2021, por el que se expone al público el acuerdo adoptado de la aprobación inicial de la modificación Ordenanza reguladora del aparcamiento y vados, en virtud de lo establecido en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda elevado a definitivo el siguiente acuerdo de Pleno de fecha de 8 de julio de 2021, publicándose el texto íntegro de dicha modificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, :

Al final del art. 7, se introduce el siguiente inciso:

“Artículo 7. Tipos de estacionamientos.

(...) En la calle Castillo, el aparcamiento será en línea o fila, correspondiente los meses de enero a junio en el lado de los números impares y en los meses de julio a diciembre en el lado de los números pares”.

Se modifica el último párrafo del art. 12, quedando redactado como sigue:

“Artículo 12. Tarjeta de discapacitados.

(...) No obstante lo dispuesto en el apartado a) anterior, se podrán autorizar estacionamientos reservados para personas con especiales dificultades de movilidad en el lugar más próximo a su domicilio o lugar de trabajo siempre que las características de la vía pública lo permitan.

Para el establecimiento de dichas plazas reservadas se estará a lo dispuesto en el manual de accesibilidad de Castilla la Mancha o en la normativa que lo sustituya”.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Caracuel de Calatrava, a 16 de septiembre de 2021.- El Alcalde Presidente, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 2993